

Dr. Jimmy Patricio Carvajal
ABOGADO

ESTUDIO: Av. 12 de Octubre N° 1035 y Carrión - Edificio "Doce de Octubre" 5to. piso Of. 505 - Telfs.: 545-877 - 841-583 - Quito - Ecuador

31.1.97
14:30.

Quito. 30 de enero de 1997

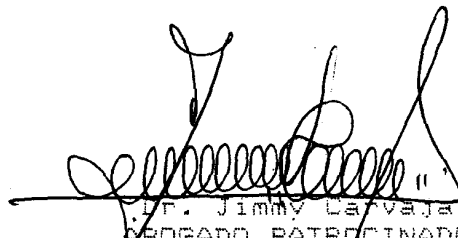
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Señor Superintendente:

Adjunto al presente oficio remito a usted la cuarta copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA. (celebrada el día miércoles 11 de diciembre de 1997 ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Dr. Eduardo Orquera); tomada nota al margen de la inscripción número 2350 del Registro Mercantil de 18 de octubre de 1993, a fs. 4127 vta.. tomo 124 correspondiente a la constitución de la compañía, el **11 de agosto** de 1993: contrato celebrado entre los señores Fernando Patricio Pareja Balladares como CEDENTE y Gloria Marcela Lastra Game como CESIONARIA, a fin de que se sirva disponer el registro de la misma en el REGISTRO DE SOCIEDADES de la Superintendencia de Compañías, con lo cual se da por terminado el trámite de cesión de participaciones referido.

Por la favorable atención a mi pedido, presento mis debidos agradecimientos y hago propicia la ocasión para expresarle a usted, señor Superintendente de Compañías, mi testimonio de consideración y estima.

Atentamente.


Dr. Jimmy Patricio Carvajal
ABOGADO PATROCINADOR.
Af. # 3.114 C.A.Q.

Adjunto: lo indicado.

30 ENE 1997

Archivos

Anulzar p/ta
51.883.
31.1.97
1630

31-01-97



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

FERNANDO PATRICIO PAREJA BALLADARES y

ADELA LILI DIAZ ORTEGA

A FAVOR DE:

GLORIA MARCELA LASTRA GAME

CUANTIA: S/.60.000,00

DI: 5 copias

&*&*&* XAL *&*&*&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES ONCE (11) de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señores FERNANDO PATRICIO PAREJA BALLADARES y ADELA LILI DIAZ ORTEGA, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra la señora GLORIA MARCELA LASTRA GAME, casada, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura Pública el contenido de la siguiente minuta:- "SEÑOR

1 NOTARIO:- Sírvase extender en su registro de escrituras

2 públicas una en la que conste la Cesión de Participaciones

3 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

4 COMPARECENCIA.- De manera expresa, libre, voluntaria, por

5 sus propios derechos y por los que representan dentro de la

6 sociedad conyugal comparecen a la celebración del presente

7 contrato de cesión de participaciones, por una parte el

8 señor FERNANDO PATRICIO PAREJA BALLADARES, en calidad de

9 CEDENTE y su cónyuge la señora ADELA LILI DIAZ ORTEGA para

10 conferir su expreso consentimiento o autorización para la

11 cesión de participaciones que efectúa su marido, acorde lo

12 determina el artículo ciento ochenta y uno del Código

13 Civil; y, por otra, la señora GLORIA MARCELA LASTRA GAME,

14 de estado civil casada, en calidad de CESIONARIA.- SEGUNDA:

15 ANTECEDENTES.- Con fecha once de agosto de mil novecientos

16 noventa y tres se constituyó la Compañía PAMELA TOURS

17 COMPANIA LIMITADA, mediante escritura pública otorgada ante

18 el señor Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito y fue

19 inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de octubre

20 del mismo año.- - En sesión de veinte y nueve de noviembre

21 de mil novecientos noventa y seis, la Junta General

22 Extraordinaria de Socios, resolvió autorizar al socio señor

23 FERNANDO PATRICIO PAREJA BALLADARES la cesión de todas las

24 participaciones que tiene en la compañía, esto es de

25 sesenta participaciones de un mil sucres cada una en favor

26 de la socia señora GLORIA MARCELA LASTRA GAME.- Copia

27 auténtica del Acta se acompaña como documento habilitante.-

28 TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expuestos, el señor

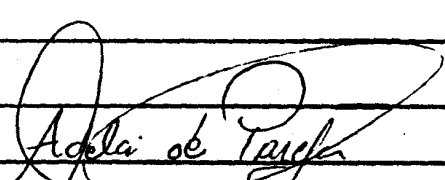
NOTARIO 10

Quito - Ecuador

1 FERNANDO PATRICIO PAREJA BALLADARES contando con el
2 consetimiento o autorización de su cónyuge cede en favor de
3 la señora GLORIA MARCELA LASTRA GAME sesenta
4 participaciones de un mil sucres cada una que tiene en la
5 compañía PAMELA TOURS COMPANIA LIMITADA; por su parte, ésta
6 última, expresamente acepta la cesión de participaciones
7 que efectúa en su favor el referido señor PAREJA.- CUARTA:
8 PRECIO.- El precio en el que el señor FERNANDO PATRICIO
9 PAREJA BALLADARES cede sus sesenta participaciones es el de
10 SESENTA MIL SUCRES (S/.60.000,00), valor que el indicado
11 cedente declara tenerlo recibido a entera satisfacción.-
12 QUINTA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la
13 celebración del presente contrato hasta su
14 perfeccionamiento son de cuenta de la cesionaria.- SEXTA:
15 ACEPTACION.- Cedente y cesionaria aceptan el total
16 contenido de las cláusulas que anteceden y declaran que
17 todas las participaciones objeto del presente contrato se
18 encuentran suscritas y pagadas en su totalidad, así como
19 declaran que se han cumplido con las formalidades
20 requeridas.- Usted, señor Notario, se servirá cumplir con
21 los requisitos y formalidades de rigor para la absoluta
22 validez legal del presente acto".- (HASTA AQUI LA MINUTA).-
23 Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que se
24 halla firmada por el Doctor Jimmy Carvajal, Abogado con
25 matrícula profesional número tres mil ciento catorce del
26 Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la
27 presente escritura pública de Cesión de Participaciones, se
28 observaron los preceptos legales del caso y leída que les

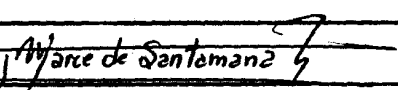
fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de
acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo que doy
fe.-


FERNANDO PATRICIO PAREJA BALLADARES


ADELA LILY DIAZ ORTEGA

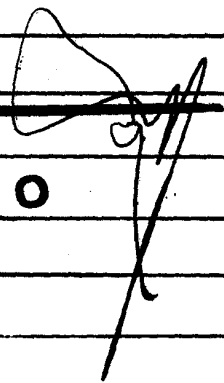
C.C.No. 170280149-7

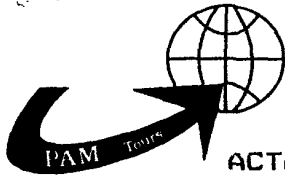
C.C.No. 1200880571


GLORIA MARCELA LASTRA GAMBR

C.C.No. 170796177-5

(firmado) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARACOSIN.- NOTARIO DECIMO
DEL CANTON QUITO.- (SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES) = = =


**Espacio
en
Blanco**



QUALITY SERVICES IN ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA PAMELA TOURS CIA.LTDA.:

En Quito, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en el local de la Compañía Pamela Tours Cia.Ltda. ubicado en la calle Cordero 1424 y Av. Amazonas de esta ciudad de Quito, a las 17h00, se reúnen los siguientes socios de la misma:

Sr. Mario Paúl Machado Cevallos, propietario de quinientas participaciones de un mil sucres cada una: Sra. Gloria Marcela Lastra Game, en su calidad de Gerente de la Compañía y propietaria de quinientas participaciones de un mil sucres cada una: Sra. Gloria de las Mercedes Game Yépez, propietaria de quinientas participaciones de un mil sucres cada una: Sra. Inés Lucía Montenegro Becerra, propietaria de cuatrocientas cuarenta participaciones de un mil sucres cada una: y, Sr. Fernando Patricio Pareja Balladares, propietario de sesenta participaciones de un mil sucres cada una.

Asiste también en su calidad de Presidente de la compañía el Sr. Gustavo Ramón Santamaría Montenegro.

Habiéndose reunido el cien por ciento del capital social, los señores socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y que los puntos a tratarse sean los siguientes:

1.- Lectura y aprobación del acta anterior:

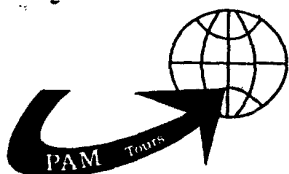
2.- Autorización al señor Fernando Patricio Pareja Balladares para que ceda la totalidad de participaciones que posee en la compañía, es decir, 60 participaciones de un mil sucres cada una, esto es, sesenta mil sucres (S/ 60.000,00) en numerario, a favor de la señora Gloria Marcela Lastra Game:

3.- Renuncia del derecho de preferencia por parte de los socios acerca de la adquisición de participaciones.

Comprobado que se encuentran presentes todos los socios quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, los mismos por unanimidad se declaran en Junta General Extraordinaria de la compañía Pamela Tours Cia.Ltda. para tratar el orden del día antes indicado.

La Junta General Extraordinaria la dirige la señora Gloria Marcela Lastra Game en su calidad de Gerente de la compañía y actúa como Secretario el Presidente, señor Gustavo Ramón Santamaría Montenegro; y, así, se procede al desarrollo del orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Leída que fuera el acta anterior, los socios la aprueban en su total contenido:



QUALITY SERVICES IN ECUADOR

1.- AUTORIZACION AL SR. FERNANDO PATRICIO PAREJA BALLADARES PARA QUE CEDA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES. ESTO ES, DE SESENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA.- El Sr. Fernando Patricio Pareja Balladares manifiesta su deseo de ceder 60 participaciones de un mil sucres a favor de la señora GLORIA MARCELA LASTRA GAME.

- La Junta General Extraordinaria de Socios, luego de deliberar, por unanimidad resuelve autorizar la cesión detallada en el numeral 2 precedente, en los términos anotados en el mismo.

2.- RENUNCIA DEL DERECHO DE PREFERENCIA POR PARTE DE LOS SOCIOS DE LA COMPANIA EN LA ADQUISICION DE PARTICIPACIONES.- Los socios expresamente renuncian a su derecho de preferencia en el porcentaje que les corresponde, en la adquisición de las participaciones que cede el señor Fernando Patricio Pareja Balladares.

- La Junta General Extraordinaria conoce y acepta la renuncia que a su derecho de preferencia realizan los socios.

Evacuados que han sido todos los puntos del orden del día, quien dirige la presente sesión, esto es, la Gerente de la Compañía Sra. Gloria Marcela Lastra Game confiere un receso para la redacción del Acta.

Veinte minutos más tarde se reinstala la sesión y se aprueba por unanimidad la presente Acta, con lo cual concluye la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de Pamela Tours Cía. Ltda., siendo las 18 h 40 y para constancia firman todos los socios conforme lo determina la Ley.

Sr. Mario Paul Machado C.
SOCIO

Sra. Gloria M. Lastra G.
GERENTE - SOCIA

Sra. Gloria de las M. Game Y.
SOCIA

Sr. Fernando P. Pareja B.
SOCIO

Sra. Inés M. de Santamaría
SOCIA

Sr. Gustavo Ramón Santamaría
PRESIDENTE - SECRETARIO

SE OTORGO ANTE MI, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN,
NOTARIO DECIMO DEL C ANTON QUITO: y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA -
COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A ONCE (11) ----
DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS



A large, stylized handwritten signature in dark ink, slanted upwards to the right.

NOTARIO 10

Quito - Ecuador

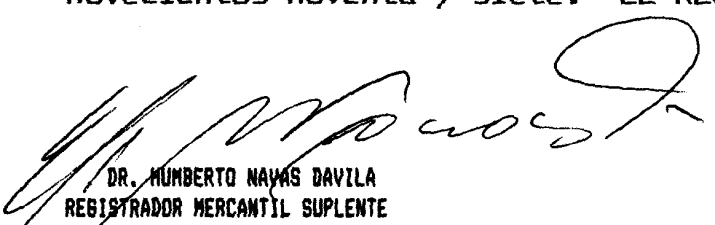
RAZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la com-
pañia "PAMELA TOURS COMPANIA LIMITADA", celebrada en esta Notaria-
el once de agosto de mil novecientos noventa y tres, tomé nota de -
la presente Cesión de Participaciones que otorgan Fernando Pareja y
Bra., en favor de Gloria Lastra Same. - Quito, diecisiete de enero
de mil novecientos noventa y siete. -

A handwritten signature in dark ink, slanted upwards to the right, positioned over the notary seal and the word "NOTARIO".

NOTARIO



RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2350 del REGISTRO MERCANTIL de diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, a fs 4127, tomo 124, correspondiente a la constitución de la Compañía PAMELA TOURS COMPAÑIA LIMITADA.- lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

